

Circular nro. 4. Recordatorio Registro de Subrogancias de Funcionarios, Oficiales de Justicia, Personal de Jardines Maternales, Funcionarios en subrogancia para el MPA y SPPDP.-

Circular Nro. 04/2023.-

Santa Fe, 17 febrero de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de recordarle que:

1.- Durante los primeros quince días del mes de marzo del corriente año, se produce la reapertura de los **REGISTROS DE SUBROGANCIAS** para los siguientes cargos de **Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia**:

- Fiscales.
- Defensores Generales.
- Asesores de Menores.
- Secretarios de Segunda Instancia.

- Secretarios de Primera Instancia de Distrito.
- Secretarios de Primera Instancia de Circuito.
- Auxiliares Sociales.
- Oficiales de Justicia.

Solo podrán intervenir en los casos de Secretarios y Auxiliares Sociales, los agentes del Poder Judicial que tengan como titulares una antigüedad de dos años anteriores al de la fecha del llamado a concurso y de dos años de antigüedad en el título que correspondiere, a la fecha del llamado a Concurso, rigiendo en los demás casos las disposiciones legales y criterios del Cuerpo vigentes.

Los interesados deberán presentar su inscripción, en los formularios correspondientes, en la Secretaría de Gobierno en Santa Fe y Secretaría Letrada en Rosario, acompañando en todos los casos certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Dichos registros servirán para proveer las suplencias que se dispongan entre el 1.5.2023 y el 30.4.2024.

Se recuerda la estricta vigencia del Reglamento para la Provisión de Funcionarios Subrogantes en el Poder Judicial, aprobado en Acuerdo del 2.11.88 y sus modificatorias.

2.-